



**D. JORGE BARRERA GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)**

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de Noviembre del presente año, aprobó inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal correspondiente al ejercicio 2022.

Sometidos a información pública durante un período de quince días y no habiéndose presentado alegación o reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo inicial.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y 126 del Texto Refundido 781/86, de 18 de abril, se procede a la publicación de la plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

En Brenes, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE BRENES - PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2022

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	CLASIFICAC	Nº PLAZ	SITUACION		TITULACION	OBSERVAC
						CUBIERT	VACANT		
Habilitación Nacional	Secretaría		Entrada 2ª	A ₁	1	1	0	Licenciatura / Grado	
Habilitación Nacional	Intervención		Entrada 2ª	A ₁	1	0	1	Licenciatura / Grado	
Habilitación Nacional	Tesorería		Entrada 2ª	A ₁	1	0	1	Licenciatura / Grado	
Admin General	Técnica	Superior	Tec Adm. General	A ₁	2	0	2	Licenciatura / Grado	
	Administrativa		Administrativa	C ₁	2	1	1	B.Sup o FP2 (*)	
	Aux. Administr		Aux. Administrativa	C ₂	11	4	7	G.Escolar o FP1 (**)	
	Subalternos		Notificador/a	Agrup. Prof.	1	0	1	Disp. Ad. 6ª EBEP (***)	
Admin Especial	Técnica	Supertior	Tec.Adm.Especial	A ₁	1	0	1	Licenciatura / Grado	
	Técnica	Media	Bibliot.y Archiv	A ₂	1	1	0	Diplomatura / Grado	
		Media	Especialista Prev Rie. Labor	C ₁	1	0	1	B.Sup o FP2 (*)	Técnico sup. P.R.L.
		Media	Informático/a	C ₁	1	0	1	B.Sup o FP2 (*)	
	Básica	Policia Local	Oficial	C ₁	1	1	0	Sup o FP2 (*)	
	Básica	Policia Local	Policia	C ₁	15	13	2	Sup o FP2 (*)	
		Personal de Oficios	Jefe/a Grupo Electrico	C ₂	1	0	1	Escolar o FP1 (****)	
		Personal de Oficios	Ofic.albañil/conductor	C ₂	1	0	1	Escolar o FP1 (**)	Perm. conducir C y CAP
		Encargado/a Obras y Serv	C ₂	1	0	1	Escolar o FP1 (**)		
		Manten. Inst. Deport	C ₂	2	0	2	Escolar o FP1 (**)		
		Conserjes	Agrup. Prof.	1	0	1	Disp. Ad. 6ª EBEP (***)		
	Función eventual	Personal de confianza	Secretario/a Alcaldia		1	1	0	Idp/Bachiller o FP2	
		TOTAL			46	22	24		

(*) Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente

(**) Título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

(***) De acuerdo con la Disposición Adicional 6.ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

(****) Título de Formación Profesional de Segundo Grado / Técnico de Grado Superior, en la rama de electricidad, o equivalente.



Cód. Validación: 7DCDN4PL4CFZ14LELX2PMGTZ7 | Verificación: <https://brenes.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Page 1 of 1

